

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Quinta

Tomo CCX

Tepic, Nayarit; 2 de Marzo de 2022

Número: 040

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA SU SIMILAR POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ENTRE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT; EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2022, SECCIÓN PRIMERA, TOMO CCX, NÚMERO 014

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA SU SIMILAR POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ENTRE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EL 24 DE ENERO DEL 2022.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2022, en sus artículos 3 primer párrafo fracciones XVIII primero y segundo párrafos y XX; 6 primer párrafo, fracción I y Anexos 1.C, 22, 24 y 32 C, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; asimismo, en el artículo Décimo Sexto Transitorio, segundo párrafo, se contempla un supuesto de llevar ajustes presupuestales, mismo que se actualizó mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Febrero del año 2022, por el que se Modifica el Diverso por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021 y en el cual se contempla el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los municipios de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, debiendo publicar las variables y fórmula utilizada para determinar los montos que correspondan a cada Municipio y la misma Ley de Coordinación Fiscal establece en el último párrafo del artículo 38, que las Entidades Federativas distribuirán el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos y lo cual se estableció antes de la mencionada actualización mediante la publicación realizada con fecha 24 de Enero del 2022 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

En tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 3 primer párrafo, fracciones XVIII primero y segundo párrafos y XX; 6 primer párrafo, fracción I y Anexos 1.C, 22, 24 y 32 C, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado, 7º, 18 y 31, fracciones I y II, 32 fracción XIV, y 33 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA SU SIMILAR POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ENTRE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EL 24 DE ENERO DEL 2022.

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la formula para la distribución entre los municipios de las aportaciones federales, previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal de 2022, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha formula.

SEGUNDO.- En términos de la modificación efectuada mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Febrero del 2022 citada en antecedentes, el total de los recursos que forman el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal de 2022, asciende a la cantidad de **\$923,643,921.00 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y TRÉS MIL, NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

TERCERO.- Las aportaciones de este Fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

CUARTO.- La formula aplicada para la distribución de este Fondo entre los municipios es la siguiente:

Primeramente determinar la proporción que corresponde a cada municipio:

$$PM/PT=FD$$

Una vez determinada la proporción por municipio se determina el monto correspondiente:

$$MF*FD=MM$$

En donde:

PM es Población por Municipio

PT es Población Total en el Estado de Nayarit

FD es Factor de Distribución por Municipio

MF es Monto Federal a Distribuir en el Estado de Nayarit

MM es Monto Municipal a Distribuir

QUINTO.- Para el cálculo de la formula descrita en el presente Acuerdo se utilizaron los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

SEXTO.- La distribución municipal que resulta de aplicar la formula antes descrita es la siguiente:

MUNICIPIO	TOTAL
Tepic	318,426,648.47
Acaponeta	27,835,155.98
Amatlán de Cañas	8,624,472.48
Ahuacatlán	11,508,018.80
Compostela	57,892,220.09
Ixtlán del Río	21,904,335.92
Jala	14,444,645.70
Rosamorada	25,095,151.50
Ruiz	18,014,501.46
San Blas	31,039,428.61
Santa María del Oro	18,623,806.69
Santiago Ixcuintla	70,261,489.96
Tecuala	27,762,637.44
Tuxpan	22,476,260.46
Xalisco	48,766,098.77
San Pedro Lagunillas	5,743,916.61
La Yesca	10,256,513.35
Del Nayar	35,549,034.89
Huajicori	9,143,316.44
Bahía de Banderas	140,276,267.37
IMPORTE TOTAL PARA EL ESTADO	923,643,921.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo abroga a su similar POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ENTRE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 24 de enero de 2022

Dado en Casa de Gobierno, residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *Rúbrica.*- **LIC. JUAN ANTONIO ECHEAGARAY BECERRA**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **MTRO. EN FISCAL. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *Rúbrica.*